

**RECOMENDACIÓN 1:**

RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE, PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS Y CONTRA LA FABRICACION Y TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Panamá informa que ha iniciado las consultas interinstitucionales sobre la viabilidad de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos. Además indica que únicamente falta recibir la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, para posteriormente presentar a la Asamblea Legislativa la Convención y sus Protocolos para su correspondiente ratificación.

La CICAD alienta a Panamá a que ratifique estos cuatro instrumentos para cumplir con esta recomendación a la mayor brevedad posible.

RECOMENDACIÓN 2:

IMPLEMENTAR PROGRAMAS O ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN 2000-2007 PARA OBTENER DATOS CONCRETOS DE LA POBLACION GENERAL A FIN DE DETERMINAR LAS TENDENCIAS EN EL USO INDEBIDO DE DROGAS EN PANAMA

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Panamá informa que en el Plan Nacional 2002-2007 se establece un proyecto correspondiente a la Encuesta Nacional de Hogares, el cual permitirá el cumplimiento de esta Recomendación. Para este propósito ha solicitado y obtenido el aporte de US \$50.800 de la CICAD-OEA adicionales al aporte nacional de US \$ 27.000.

El país indica que desde septiembre de 2003 inició el proceso de la citada Encuesta Nacional.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a Panamá a continuar con los esfuerzos que permitan el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:

FORTALECER LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO EXISTENTES, CON EL FIN DE AMPLIAR LA CAPACIDAD DE LOS MISMOS PARA PODER ATENDER LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA DE SERVICIOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Panamá informa que en la implementación de esta recomendación se distinguen tres etapas: La primera completada que está relacionada con el desarrollo de nuevos programas de tratamiento ambulatorio y capacitación de personal especializado en temas de normas de tratamiento para drogodependientes.

En una segunda etapa, que actualmente está en ejecución, se trata de aplicar las normas de tratamiento en los programas correspondientes. Sin embargo, la falta de recursos económicos, humanos y logísticos ha dificultado la finalización de la recomendación estimándose su concreción para fines de 2004.



Finalmente, el país reporta una tercera etapa no comenzada todavía, relacionada con centros de tratamiento; el inicio de esta implementación se ha visto afectado por limitaciones económicas y problemas de infraestructura.

Para la plena implementación de la recomendación, el país identifica necesidades de asistencia en el área técnica, financiera, equipo y capacitación; además informa que ha solicitado asistencia pero la respuesta obtenida ha sido insuficiente.

La CICAD reconoce los avances logrados por Panamá y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:

IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE LA ZONA LIBRE DE LA PROVINCIA DE COLON PARA ESTABLECER MECANISMOS CONCRETOS DE CONTROL PREVIO A LA EXPORTACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Panamá considera que la implementación de esta recomendación está completa, en lo que respecta a sustancias precursoras con fines médicos. El país indica que ha promulgado un decreto ejecutivo aplicable a la materia prima de precursores químicos incluida en medicina, incluyendo zonas francas.

Sin embargo, a pesar de que la recomendación solicita el establecimiento de mecanismos concretos de control previo a la exportación de sustancias químicas controladas en la Zona Libre de Colón, el país se refiere únicamente a sustancias precursoras con fines médicos para lo cual identifica necesidades de asistencia técnica, financiera, de equipo y de capacitación.

Si bien la CICAD reconoce los esfuerzos que realiza Panamá a fin de dar cumplimiento a la recomendación formulada, considera necesario que se amplíe la cobertura de los controles para que se apliquen no solamente a las sustancias utilizadas con fines médicos, sino también a las otras sustancias de los Cuadros I y II de la Convención de 1988, tomando en cuenta la especial situación geográfica de este país.

RECOMENDACIÓN 5:

REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO PARA IDENTIFICAR CON EXACTITUD LAS EMPRESAS QUE REQUIEREN INSUMOS QUIMICOS, FINALIDAD Y CANTIDAD PROMEDIO DE NECESIDADES DE ESTOS INSUMOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Panamá informa que la implementación de esta recomendación está en estado de ejecución. Para lo cual, el país cuenta con una Sección de Control de Químicos, con unidades en el puesto fronterizo de Paso Canoas, que controlan la entrada y salida de estas sustancias fiscalizadas y con una base de datos donde se registran todas las importaciones, exportaciones y compras locales.

Asimismo, indica que está pendiente la implementación de un libro record para todas las empresas donde se registran los movimientos individualizados de los productos, además de someter a inspección a las empresas.

El país informa que si bien no se ha hecho un estudio sobre las necesidades nacionales lícitas de precursores y sustancias químicas controladas, el mismo se encuentra contemplado en la



estrategia nacional en materia de drogas 2002-2007. Del mismo modo, indica que se está trabajando en una base de datos en la Comisión Interinstitucional para el Control de Sustancias Químicas CCQ y se está en la espera de la obtención del "NDS", el cual es un sistema informatizado desarrollado por las Naciones Unidas para facilitar la gestión y la fiscalización del movimiento lícito de drogas y productos químicos precursores, así como para hacer más oportuno el intercambio electrónico de datos en los planos nacional e internacional.

El país señala que requiere asistencia técnica, financiera, equipo y capacitación para la plena implementación de la recomendación.

La CICAD manifiesta su preocupación por la falta de avances significativos, por lo que insta a Panamá a realizar tal acción.

RECOMENDACIÓN 6:

FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL PARA MEJORAR LAS ESTADISTICAS CON RESPECTO AL ARRESTO Y LA CONDENA DE PERSONAS RELACIONADAS CON EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS, CORRUPCION, ARMAS DE FUEGO Y EL DESVIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Panamá informa que la implementación de esta recomendación está en ejecución, para lo cual contará con una Red Nacional que permitirá la administración automatizada de expedientes de los casos gestionados en las Fiscalías de Drogas. Además indica que este sistema permitirá la consulta de estadísticas por diferentes variables. El funcionamiento del proyecto ha sido proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Drogas (CONAPRED) y se espera que en mayo de 2004 esté concluido.

La CICAD expresa su satisfacción por los avances logrados y alienta a Panamá a realizar las acciones pendientes para cumplir cabalmente con la recomendación en mayo del 2004.

RECOMENDACIÓN 7:

INFORMAR SOBRE EL PROGRESO LOGRADO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "GRUPO DE RECOPIACION DE INFORMACION DE ARMAS"

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Panamá informa que esta recomendación está en estado de ejecución. Inicialmente se ha establecido un sistema de recolección de información actualizada y completa sobre armas decomisadas. Sin embargo, plantea la necesidad de obtener un software como el denominado SALSA (Sistema de Administración de Armas Pequeñas y Ligeras), que es una herramienta para mejorar la aplicación de los controles establecidos en el Reglamento Modelo y en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).

La CICAD reconoce los esfuerzos que Panamá viene desarrollando para dar cumplimiento a la recomendación formulada.



RECOMENDACIÓN 8:

ESTABLECER UN MECANISMO FORMAL MEDIANTE EL CUAL SE PROMUEVA O FACILITE EL INTERCAMBIO OPORTUNO DE INFORMACION OPERATIVA Y LA COLABORACION ENTRE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL CONTROL DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Panamá informa que la implementación de esta recomendación está completa. El país manifiesta que se ha promovido la especialización de agentes y policías investigadores y su integración con los agentes del Ministerio Público, favoreciendo el intercambio de información y la realización de investigaciones pro-activas. Además, Panamá reporta la creación de la Unidad de Investigaciones Sensitivas bajo la dirección del Procurador General de la Nación, para la investigación de delitos de narcotráfico y demás delitos conexos.

De igual manera, informa que se han creado las Redes de Inteligencia Antidrogas de Panamá, RIANPA, que permitirán el intercambio de información de inteligencia táctica, operacional, estratégica con registros digitalizados de sospechosos, naves, aeronaves y propiedades, vinculados al narcotráfico y delitos conexos. Estas Redes permitirán el intercambio de este tipo de información en el plano nacional y con otros países.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados y expresa su satisfacción por el pleno cumplimiento de esta recomendación.

CONCLUSIONES

De las ocho recomendaciones recibidas, Panamá ha dado pleno cumplimiento a la correspondiente con la aplicación de un mecanismo formal para el intercambio oportuno de información operativa por medio de las Redes de Inteligencia Antidrogas de Panamá, RIANPA y la Unidad de Investigaciones Sensitivas de la Procuraduría General de la Nación.

Por otra parte, ha demostrado progresos en seis recomendaciones.

Sin embargo, preocupa a la CICAD el cumplimiento de la recomendación relacionada con la fiscalización de precursores y sustancias químicas controladas, así como con el control del movimiento de armas y municiones. En este tema, tan sensible por las particulares características geográficas del país, la CICAD reitera a Panamá la necesidad de redoblar los esfuerzos que le permitan fortalecer los mecanismos de control en la Zona Libre de la Provincia de Colón, con la finalidad de lograr progresivamente la identificación, en el plano nacional, de las empresas que requieren insumos químicos, su finalidad y cantidad.

La CICAD alienta al país a intensificar los esfuerzos que le permitan dar pleno cumplimiento a las recomendaciones pendientes.